



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3386

07/12/01

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1- 394

RUNOR 1- 486

Régimen Informativo Contable Mensual

Transferencias al exterior y posición de moneda extranjera.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se incorporó en el régimen informativo de la referencia un nuevo requerimiento vinculado con las transferencias al exterior y la posición de moneda extranjera.

La mencionada información deberá ser presentada a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias con el objeto de suministrar datos que posibiliten realizar un análisis de la situación de las entidades y del sistema.

En anexos se acompañan las instrucciones generales y operativas a los efectos de cumplimentar lo requerido.

Las disposiciones de la presente comunicación tendrán vigencia para la semana finalizada el 7 de diciembre de 2001 cuya presentación deberá efectuarse el lunes 10 del corriente antes de las 12 hs.

La presente Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar).



Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General de
Regulación y Régimen
Informativo

ANEXOS

CON COPIA A LAS CASAS DE CAMBIO

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
----------	--------------------------------------

1. Normas Generales
2. Balance de saldos (R.I. – B.S.)
3. Deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos (R.I.D.S.F)
4. Exigencia e integración de capitales mínimos (R.I. – E.I.C.M.)
5. Requisitos mínimos de liquidez (R.I. – R.M.L.)
6. Posición de liquidez (R.I. - P.L.)
7. Emisión y colocación de deuda (R.I. – E.C.D)
8. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos (R.I. – A.I.)
9. Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (R.I. – E.C.)
10. Estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (R.I. – E.S.D.C.)
11. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria (R.I. – P.R.)
- 12. Transferencias al exterior y posición de moneda extranjera (R.I. – T.E.)**

Versión: 4 ^o	Comunicación "A" 3386	Vigencia: 07/12/01	Página: 1
-------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 - TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR Y POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – T.E.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los importes se registrarán en miles de pesos sin decimales.

Para la conversión de los importes en dólares estadounidenses se utilizará el criterio dado a conocer a través de la Comunicación "A" 2298 (u\$s 1 = \$ 1). Cuando existan obligaciones en otras monedas, se convertirán utilizando el tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina para transferencias, vigente al último día del período bajo informe.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Esta información se presentará en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual, tendrá frecuencia semanal, el vencimiento para su presentación operará el primer día hábil de la semana siguiente a la que corresponde el período semanal de la información vencida y contendrá, además de los datos correspondientes a las operaciones realizadas la durante esa semana, los vinculados a las operaciones que se realizarán las dos semanas siguientes.

También, deberá suscribir el mencionado CD el Presidente o Máximo Responsable de la entidad financiera.

Además de las responsabilidades que, con carácter general, genera la presentación de cualquier régimen informativo (Punto 3 de las Normas Generales del Régimen Informativo Contable Mensual), en este caso los mencionados firmantes están sujetos a las sanciones previstas en el régimen penal cambiario.

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3386	Vigencia: 07/12/01	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 - TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR Y POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – T.E.)

I) DATOS SOLICITADOS VINCULADOS CON TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

A) CONCEPTOS

I - CONCEPTOS ALCANZADOS.

1. Transferencias vinculadas al comercio exterior no excluidos conforme a las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 3378, por los siguientes conceptos:

- 1.1. pago anticipado al despacho a plaza de mercadería en operaciones de importación por cartas de crédito documentario (Código 10100)
- 1.2. apertura de cartas de crédito documentario con cláusula roja y "stand by" (Código 10200).
- 1.3. pago anticipado de obligaciones por operaciones de importación que cuenten con despacho a plaza con una antelación mayor de 48 hs. a la fecha de vencimiento (Código 10300).
- 1.4. pago de obligaciones vencidas cuyo vencimiento haya operado con una antelación mayor a 30 días corridos al requerimiento de pago (Código 10400).
- 1.5. por operaciones de exportación e importación en cuya tramitación no haya intervenido una entidad financiera (Código 10500).
- 1.6. otras (Código 10600).

2. Transferencias financieras.

2.1. Autorización automática del Banco Central.

2.1.1. Cancelación de servicios -incluyendo comisiones y otros gastos asociados- de la deuda pública nacional, cualquiera sea la forma de instrumentación (Código 20101).

2.1.2. Pago de cuotas a organismos internacionales correspondientes al sector público nacional (Código 20102).

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3386	Vigencia: 07/12/01	Página 2
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 - TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR Y POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – T.E.)

2.1.3. Gastos de embajadas y consulados argentinos en el exterior (Código 20103).

2.1.4. Viáticos y gastos por misiones oficiales al exterior (Código 20104).

2.1.5. Remesas de fondos de SEDESA en cumplimiento de sus funciones (Código 20105).

2.1.6. Primas de reaseguros e indemnizaciones por siniestros pagaderos en el exterior y por gastos y responsabilidades de aeronaves y buques por importaciones o exportaciones, previa certificación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en la que conste que la operación ha sido concertada con ajuste a las normas sobre seguros y reaseguros (Código 20106).

2.1.7. Transferencias de fondos que deban realizar en las entidades financieras la cuenta de Interbanking S.A. radicada en el Deutsche Bank, Sucursal Nueva York, para atender la liquidación de transacciones de títulos valores a través de Argenclear S.A., mediante el sistema "pago contra entrega" en los términos del contrato suscripto entre los bancos agentes participantes y dicha empresa (Código 20107).

2.2. Sujetas a autorización de esta Institución.

2.2.1. Cancelación de prefinanciación de exportaciones cuyos embarques hayan sido oficializados hasta el 5.12.01. (Código 20201).

2.2.2. Remesa de fondos provenientes de la cancelación de depósitos e inversiones a plazo, imposiciones en cuenta corriente, caja de ahorros y en otras modalidades admitidas según la reglamentación vigente en la materia (Código 20202).

2.2.3. Remesa de fondos provenientes de la venta de bienes en el país, solicitadas por personas con radicación temporaria o permanente en el exterior (Código 20203).

2.2.4. Cancelación de servicios -incluyendo comisiones y otros gastos asociados- de la deuda privada que cuenten con oferta pública en el exterior (Código 20204).

2.2.5. Cancelación de servicios -incluyendo comisiones y otros gastos asociados- de la deuda privada no comprendidos en el punto precedente (Código 20205).

2.2.6. Cancelación de servicios de la deuda pública provincial y municipal, cualquiera sea la forma de instrumentación (Código 20206).

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3386	Vigencia: 07/12/01	Página 3
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 - TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR Y POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – T.E.)

2.2.7. Remesas de fondos recaudados en el país en concepto de fletes o pasajes por empresas extranjeras de transporte internacional (Código 20207).

2.2.8. Pagos de gastos en el exterior de medios argentinos de transporte internacional (Código 20208).

2.2.9. Gastos de tratamiento médico y compras de medica medicamentos en el exterior (Código 20209).

2.2.10. Cuotas y conceptos asimilables por asistencia medica (Código 20210).

2.2.11. Pagos de jubilaciones y pensiones de beneficiarios residentes en el exterior (Código 20211).

2.2.12. Gastos de inscripción de patentes y marcas en el exterior (Código 20212).

2.2.13. Aportes a cajas de jubilaciones del exterior (Código 20213).

2.2.14. Gastos de extracción y legalización de partidas de nacimiento, bautismo, casamiento y defunción (Código 20214).

2.2.15. Pago de cuotas a organismos internacionales, excepto las correspondientes al sector público (Código 20215).

2.2.16. Cuotas de inscripción a congresos internacionales (Código 20216).

2.2.17. Gastos de inscripción, alquiler de espacio, instalación y mantenimiento por la concurrencia a ferias internacionales (Código 20217).

2.2.18. Pago de cuotas alimentarias derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales (Código 20218).

2.2.19. Gastos por honorarios de juicios tramitados en el exterior (Código 20219).

2.2.20. Gastos de representaciones comerciales en el exterior (Código 20220).

2.2.21. Pagos por becas y gastos de estudio en el exterior (Código 20221).

2.2.22. Gastos por ayuda familiar a residentes en el exterior, sin superar US\$ 1.000 -o su equivalente en otras monedas- por mes calendario (Código 20222).

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3386	Vigencia: 07/12/01	Página 4
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 - TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR Y POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – T.E.)

2.2.23. Arrendamiento de buques, aeronaves y maquinarias (Código 20223).

2.2.24. Reposición de márgenes de garantía en operaciones de pase, futuros y derivados (Código 20224).

2.2.25. Obligaciones vinculadas con la venta en efectivo de cheques de viajero (Código 20225).

2.2.26. Otros conceptos no expresamente contemplados en los puntos precedentes (Código 20226).

II - CONCEPTOS EXCLUIDOS.

1. Remesa de fondos ingresados al país con posterioridad al 3.12.01 que fueron imputados a cuentas de depósito abiertas a nombre de personas físicas o jurídicas, en la medida en que no se haya percibido en efectivo y sean cursadas por la entidad financiera depositaria (Código 10000).
2. Remesa de fondos no comprendidas en el punto precedente, siempre que se verifique en forma concurrente que:
 - 2.1. hayan ingresado al país con posterioridad al 3.12.01 a nombre de personas físicas o jurídicas (Código 20100).
 - 2.2. la liquidación de la transferencia de origen haya sido en efectivo (Código 20200.).
 - 2.3. la transferencia sea cursada por la misma entidad financiera que liquidó el ingreso en origen (Código 20300).
 - 2.4. el ordenante abone a la entidad financiera interviniente el monto de la transferencia en efectivo (Código 20400).
3. Remesa para la cancelación de la compra de títulos públicos que se adquieran para su aplicación al saneamiento y capitalización del sector privado (Título IV del Decreto N° 1387/01 y sus modificatorios), siempre que sean depositados en la Caja de Valores S.A. a dichos efectos (Código 30000).
4. Remesa de fondos de las empresas administradoras para atender los gastos y consumos de las tarjetas de crédito y consumos y retiros -sujetos a las limitaciones aplicables conforme a las normas sobre la materia- con imputación a cuentas de depósito mediante tarjetas de débito emitidas en el país y efectuados en el exterior (Código 40000).

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3386	Vigencia: 07/12/01	Página 5
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 - TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR Y POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – T.E.)

B) IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE:

Según las disposiciones establecidas en el punto 2 del apartado A, del Régimen Informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los Conjuntos Económicos.

C) IMPORTE

D) MONEDA

Según el código de moneda SWIFT

E) FECHA DE LIQUIDACIÓN

Fecha en la cual se efectúa la transferencia (aaaa/mm/dd)

F) PLAZA DE DESTINO

Según código SWIFT

G) ENTIDAD RECEPTORA DE LA REMESA.

II) POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

Se consignará la posición de moneda extranjera correspondiente a cada uno de los días de la semana vencida teniendo en cuenta los siguientes conceptos: Tenencia más Préstamos más Compras contado a liquidar y a término menos Depósitos menos Ventas contada a liquidar y a término.

Cada uno de los conceptos detallados se deberá discriminar en el país y en el exterior.

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3386	Vigencia: 07/12/01	Página 6
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 23. Transferencias al exterior y Posición de moneda extranjera.

23.1. Instrucciones generales

23.1.1. La información se grabará en dos archivos denominados "TRANSF.TXT" (diseño 2001) y POSEXT.TXT (diseño 2002), que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 23.3.

23.1.2. Si no opera en transferencias al exterior, se debe presentar el archivo TRANSF.TXT vacío.

23.1.3. En el campo 3 "Fecha de información", se consignará el último día hábil de la semana anterior.

23.2. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el Banco Central de la República Argentina emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado para el retiro de los listados y del CD.

23.3. Diseños de registro

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 23. Transferencias al exterior y Posición de moneda extranjera.

Denominación: Transferencias al exterior				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 2001 El Código asignado por esta Institución. AAAAMMDD Punto 23.1.3. AAAAMMDD Según códigos previstos en las Normas de Procedimiento Pto. 2.1. del apartado A del T.O. de Deudores del Sistema Financiero. Pto. 2.2. del apartado A del T.O. de Deudores del Sistema Financiero. De acuerdo a codificación de Currency Codes del SWIFT De acuerdo a codificación de Country Codes del SWIFT Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".
2	Código de entidad	Numérico	5	
3	Fecha de información	Numérico	8	
4	Fecha de liquidación	Numérico	8	
5	Concepto	Numérico	5	
6	Tipo de identificación	Numérico	2	
7	Número de identificación	Numérico	11	
8	Importe	Numérico	11	
9	Moneda	Carácter	3	
10	Plaza	Carácter	2	
11	Entidad receptora	Carácter	160	
12	Rectificativa	Carácter	1	

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 23. Transferencias al exterior y Posición de moneda extranjera.

Denominación: Posición de moneda extranjera				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 2002 El Código asignado por esta Institución. AAAAMMDD Punto 23.1.2. AAAAMMDD 1=en el país; 2=en el exterior
2	Código de entidad	Numérico	5	
3	Fecha de información	Numérico	8	
4	Fecha de posición	Numérico	8	
5	Residencia	Numérico	1	
6	Tenencia	Numérico	11	
7	Préstamos	Numérico	11	
8	Compras contado a liquidar y a término	Numérico	11	
9	Depósitos	Numérico	11	
10	Ventas contado a liquidar y a término	Numérico	11	
11	Rectificativa	Carácter	1	

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 23. Transferencias al exterior y Posición de moneda extranjera.

23.4. Entrega de la información.

23.4.1. La entrega de CD se efectuará en el entrepiso del Edificio Reconquista 266, planta baja, ventanilla 11, en el horario de 10 a 15.

23.4.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "Transferencias al exterior y Posición de moneda extranjera." y la fecha de la información conforme el punto 23.1.3. No deberá ser manuscrita.

Banco Central de la República Argentina	
Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información	
<u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u>	
Entidad:	00011 - Bco. de la Nación Argentina
Información sobre:	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
Período informado:	07/12/2001
Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.	

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 23. Transferencias al exterior y Posición de moneda extranjera.

23.5. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa
01	ARCHIVOS TRANSF.TXT Y/O POEXT.TXT MAL PRESENTADOS	Se omitió grabar uno o los dos archivos de referencia, o bien los diseños no corresponden a 2001 y 2002, o bien el archivo POEXT.TXT está vacío.
02	ENTIDAD INEXISTENTE	El código de entidad informado no es correcto.
03	PERIODO INFORMADO ERRONEO O INFORMACION ANTICIPADA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información se refiere a un período no habilitado para su procesamiento.
04	INFORMACION PRESENTADA YA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado, habiéndose completando el campo rectificativa con "N".
05	RECTIFICATIVA INGRESADA MAL	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
06	FECHA ERRONEA	La fecha consignada en el campo 4 es una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o no corresponde a lo establecido en las Normas de Procedimiento.
07	CONCEPTO INFORMADO MAL	El código informado en el campo de referencia no es correcto.
08	IMPORTE NO NUMERICO	El campo correspondiente al importe contiene blancos o caracteres no numéricos o es negativo. (aplicable al campo 8 del diseño 2001 y campos 6 a 10 del diseño 2002)

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 23. Transferencias al exterior y Posición de moneda extranjera.

Código	Leyenda	Causa
09	TIPO DE IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	El tipo de identificación informado no corresponde a ninguno de los existentes.
10	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	El número de identificación informado es igual a cero, o contiene uno o más caracteres no numéricos, o los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP, o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito, o el dígito verificador informado no corresponde al CUIT, CUIL o CDI.
11	FALTA INFORMAR ENTIDAD RECEPTORA	No se informó el campo de referencia.
12	PLAZA MAL INFORMADO	El código informado en el campo 10 no corresponde a un código SWIFT válido.
13	MONEDA MAL INFORMADA	El código informado en el campo 9 no corresponde a un código SWIFT válido.
14	RESIDENCIA MAL INFORMADA	Código inválido.
15	NOVEDAD DUPLICADA	Se informaron, más de un registro en el diseño 2002 con igual fecha de posición y residencia.
16	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".